INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de Diciembre del año 2015, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la **Resolución N° 943/ 2015**, se reúnen las oficinas del Ministerio de Justicia, las siguientes personas: Carmen Ocampos, por la Dirección Administrativa, Diego Chamorro por la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación UETIC y la Abog. Mirian Fernández por la Dirección General de Asesoría Jurídica, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del llamado a **Concurso de Ofertas N° 22/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 293.312.**

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/12/2015, se dejó constancia que fueron invitados a participar las firmas: OFFICE COMPU S.A; DATA SYSTEMS; HADAMI S.A.; A*X S.A: DATA LAB S.A.

Cumplido el horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1. **. SDA PARAGUAY S.A.**
2. **. DATA LAB S.A.**
3. **. MASTER SOFT S.R.L.**
4. **. PARASUR S.A.**

Se observa que en el acto de apertura de ofertas se dejó constancia de lo siguiente:

- *"La Srta. Cinthia Aguilar con C.I Nro. 4.511.367, representante para este acto del oferente DATA LAB S.A., deja constancia que la Carpeta de Oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A, no presenta catálogo de los equipos Marca HP MODELO PRODESK 400G1 Y PROBOOK 450 G2 ofertados en el ítem 1 y 2 respectivamente. Asimismo, a fojas 4 de la misma carpeta de oferta se declara que el equipo ofertado para el ITEM 1 posee las siguientes características MONITOR contraste dinámico 1.000.000:1 siendo lo requerido por el PBC 2.000.000:1 como mínimo y tampoco se visualiza el requerimiento en cuanto al SLOTS 1 PCI según lo solicitado en el PBC."*

En consideración a lo observado por la Señora Cinthia Aguilar, hemos observado que efectivamente la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A**., NO CUMPLE con el sub ítem MONITOR 21.5 LED contraste dinámico, del ÍTEM 1 – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, corresponde **la descalificación de la oferta en el ÍTEM 1, igualmente** en el sub ítem SLOTS, existe una variación en cuanto a lo requerido en el PBC**, según se observa en la oferta.-**

- *Con relación a la carpeta de oferta presentada por la firma MASTER SOFT S.R.L, se deja constancia que en las especificaciones técnicas presentadas a fojas*

9,10,11 no se especifica el modelo de los equipos marca HP ofertados en los ítems 1 y 2. Tampoco se visualiza la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.-

En efecto, revisada la carpeta de ofertas presentado por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, efectivamente, no se especificó el modelo de los equipos de la marca presentada. Con relación a la autorización del fabricante, hemos observado que con relación al **ítem 2 NOTEBOOK**, la misma obra en fotocopia autenticada, con fecha 28 de Setiembre del 2015, firmado por la señora **Sandra Corte PPS COUNTRY MANAGER – HEWLETT PACKARD COMPANY.** Sin embargo no se visualizó la autorización del fabricante del ítem 1 PC DE ESCRITORIO y como es un documento formal, se solicitó nota mediante a la firma de tal modo a presentar el requerimiento, de acuerdo a lo establecido en la IAO 18.1del PBC.

- *Con relación a la carpeta de oferta presentada por la firma PARASUR, no se visualiza los catálogos del equipo marca LANIX modelo 4260-E ofertado en el ítem 1.*

Dada la observación ante descrita, este comité ha revisado íntegramente la carpeta de oferta presentada por la firma PARASUR S.A., y efectivamente no se observa catálogo del bien ofertado. Dicho esto, se solicitará al oferente las documentaciones correspondientes de tal modo a conocer en detalle la oferta.

- *La Srta. Sara Duarte con C.I Nro. 4.628.721, representante para este acto del oferente PARASUR S.A, deja constancia que la oferta presentada por las firmas MASTER SOFT y SDA, el formulario de oferta, no se encuentra debidamente completado conforme lo requerido en el PBC, en el destinatario del formulario N° 3 no se visualiza la Dirección de la Convocante.-*

Con relación a la observación, efectivamente, en el Formulario de Ofertas presentado por las Firmas MASTER SOFT S.R.L y SDA PARAGUAY S.A., no se visualiza la Dirección de la Convocante. Sin embargo, este comité considera una omisión insignificante puesto que el Nombre de la Convocante se observa al inicio del documento firmado, como así también, los formularios hacen alusión al presente procedimiento.-

El Comité de Evaluación adopta el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03., que textualmente dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Se verificó en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si los oferentes o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del

Art. 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 y no se encontró que oferente alguno tenga impedimento para participar del presente proceso de llamado.

Para mejor ilustración forma parte integrante de la presente Acta el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - DOCUMENTOS SUSTANCIALES, FORMALES Y DE REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR,** como así también el **ANÁLISIS FINANCIERO** de cada Oferente.-

De las planillas observadas por el comité se desprende que la oferta económica para el **ÍTEM N° 1 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO,** corresponde a la firma **MASTER SOFT S.R.L,** la misma presentó las documentaciones técnicas que avalan las especificaciones presentadas, además se observa que cuenta con **TITULO DE MARCA N° 408116, del 28 de Noviembre del 2014, con vigencia hasta por 10 años.** Por tanto es parecer del Comité de Evaluación de Ofertas, sugerir a la Máxima Autoridad de la Convocante la Adjudicación del **ÍTEM N° 1 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO a la firma MASTER SOFT S.R.L, conforme al detalle:**

ITEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unid. de Med.	Present.	Cant.	MASTER SOFT S.R.L			
						Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadoras de Escritorio	Unid.	Unidad	100	HP	EEUU	5.222.592	522.259.200
TOTALES									522.259.200

Con relación al **ÍTEM N° 2 NOTEBOOK,** siempre de acuerdo al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - DOCUMENTOS SUSTANCIALES, FORMALES Y DE REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR elaborado por el Comité, observamos que la mejor oferta presentada corresponde a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** La misma presentó las documentaciones técnicas que avalan las especificaciones presentadas, además se observa a **fojas 36** de la carpeta de oferta, la **Autorización del Distribuidor** correspondiente, presentó mejores especificaciones técnicas que las demás ofertas, garantizando así que la calidad que se busca en todas las compras Públicas del Estado conforme lo establece el principio general de **Economía y Eficiencia**, (Art 4° inc. a, de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas")*, además de presentar la oferta económica más baja.

Por tanto es parecer del Comité de Evaluación de Ofertas, sugerir a la Máxima Autoridad de la Convocante la Adjudicación del **ÍTEM N° 2 NOTEBOOK a la firma SDA PARAGUAY S.A, conforme al detalle:**

ITEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unid. de Med.	Present.	Cant.	SDA PARAGUAY S.A.			
						Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
2	43211509-001	Notebook	Unid.	Unidad	15	HP	MÉX.	5.535.000	83.025.000
TOTALES									83.025.000

Considerando lo expuesto líneas arriba, se sugiere a la máxima Autoridad la adjudicación del **ÍTEM N° 1 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO a la firma MASTER SOFT S.R.L** por el monto total de **Gs. 522.259.200 (Guaraníes Quinientos Veintidós Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos).**

Y el **ÍTEM N° 2 NOTEBOOK a la firma SDA PARAGUAY S.A** ajustadas las cantidades por el monto total de **Gs. 83.025.000 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Veinticinco Mil),** salvo otro o mejor parecer de la Máxima Autoridad.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

_____	_____
Sra. Carmen Ocampos	Diego Chamorro
Por la Dirección Administrativa.	**Por la UETIC.**

_____

Abog. Mirian Fernández
Por la Dirección General de Asesoría Jurídica.